

Iniciativa Protocolo



Gobierno de
Guadalajara

30 ENE 2023 09:30 hrs

Limón

RECIBIDO

Original sin anexo

Secretaría General

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

La que suscribe **REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ**, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 3, 10 y 41, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como 88, 90, 91 y 92 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tenemos a bien poner a su consideración la **INICIATIVA DE DECRETO CON TURNO A COMISIÓN QUE ACTUALIZA EL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para lo cual nos ajustamos a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. La desaparición de personas siguen incrementando en Jalisco, hasta el pasado 31 de diciembre de 2022, el Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) reportó 13,866 personas desaparecidas de las cuales 11,993 son hombres y 1,873 son mujeres¹.

casi 14 mil.

Por otro lado, en el año 2023, tan solo del 02 al 08 de enero se reportaron 41 cédulas de desapariciones, 33 hombres y 8 mujeres cuya mitad son menores de edad².

II. La situación es grave y requiere de atención inmediata, particularmente de coordinación entre dependencias y autoridades.

Guadalajara es el único municipio del estado con un protocolo de actuación de personas desaparecidas, data del 29 de diciembre de 2020 y recibió su última actuación el 30 de julio de 2021.

Así mismo, cuenta con un área de búsqueda y localización de personas que ha realizado acciones importantes y de gran relevancia, sin embargo, carece de algunas herramientas que le permitan contundencia como, por ejemplo, contar con trabajadoras sociales para el estudio o dictamen de menores localizados.

III. Despojada de cualquier interés partidista, la presente iniciativa tiene por fin actualizar el protocolo de actuación que, desde mi perspectiva, sea acorde a las necesidades actuales de la

¹ <https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

² [https://udgtv.com/noticias/cifra-personas-desaparecidas-rebasa-indicadores-2022/#:~:text=Entre%20el%202%20y%20el,\(34\)%20no%20aparece%20a%C3%BAn.](https://udgtv.com/noticias/cifra-personas-desaparecidas-rebasa-indicadores-2022/#:~:text=Entre%20el%202%20y%20el,(34)%20no%20aparece%20a%C3%BAn.)

ciudad con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género. Aunque tuvimos un encuentro con el personal comisionado al área de búsqueda y localización de personas desaparecidas del municipio, será a partir del estudio y deliberación en conjunto que nos permita coincidir y complementar aquellas cosas que incluso omite la suscrita.

REPERCUSIONES

Jurídicas: No afecta el marco reglamentario vigente del ayuntamiento, y solo se ubica en un protocolo de actuación que atiende disposiciones de índole internacional, nacional y local.

Presupuestales: No prevé la adquisición o compra de cualquier tipo de bien mueble o inmueble, aunque no se descarta un trámite paralelo que sea impulsado a partir de las necesidades, posibilidades y autorización al respecto que tenga por fin atender omisiones procesales en la búsqueda de personas.

Sociales: Las repercusiones serían en beneficio, atiende necesidades inmediatas y urgentes para el caso de las familias en la búsqueda de sus personas.

Proponemos el turno de la presente iniciativa a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de este órgano colegiado la siguiente iniciativa de

DECRETO

QUE ACTUALIZA EL PROTOCOLO POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS DESAPARECIDAS CON ENFOQUE EN DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

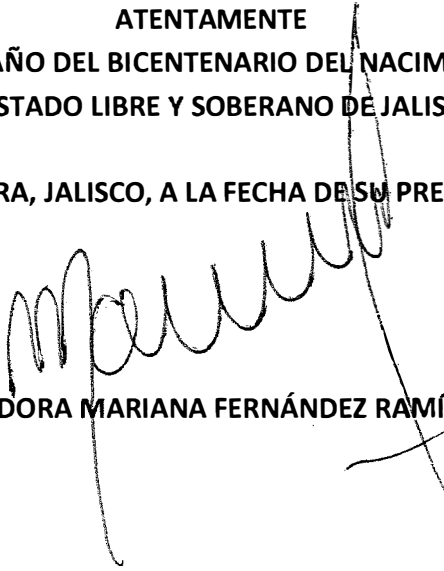
ÚNICO. - Se actualiza el protocolo de actuación policial para la atención de personas desaparecidas con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para el municipio de Guadalajara, adjunto a la presente iniciativa.

TRANSITORIO

ÚNICO. – El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"

GUADALAJARA, JALISCO, A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mariana Fernández Ramírez', written over the printed name below.

REGIDORA MARIANA FERNÁNDEZ RAMÍREZ